

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 54/11

Título: **ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DINAMOMÉTRICO PARA EL ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO HUMANO PARA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

|                                      |                                |   |  |
|--------------------------------------|--------------------------------|---|--|
| Tipo de Tramitación:                 | ORDINARIO                      | Procedimiento Adjudicación:                       | PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 173 f) del TRLCSP |
| Tipo de Contrato                     | SUMINISTRO                     | Documentación asociada:                           | RESOLUCION RECTORAL N° 437/12 del 27/04/12                                       |
| Fecha de Resolución de Clasificación | 27/04/2012                     | Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:    | 27/04/2012   |
| Empresa Clasificada:                 | <b>KISTLER IBERICA, S.L.U.</b> | Importe de la oferta económicamente más ventajosa | <b>30.822,21€ (26.120,52.-€ + 4.701,69€ en concepto de I.V.A.)</b>               |

Órgano de Contratación:  
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 27 de abril de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 54/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 2 de abril de 2012, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

**PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 54/11 "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DINAMOMÉTRICO PARA EL ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO HUMANO PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ" tramitado de acuerdo con el artículo 173 f) del TRLCSP por KISTLER IBERICA, S.L.U. considerando como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como al precio [30.822,21€ (26.120,52€ + 4.701,69€ en concepto de I.V.A.)], un plazo de entrega de 20 días y plazo de garantía de 2 años, así a su oferta técnica que según el informe emitido se adecua al pliego de prescripciones técnicas.

**SEGUNDO:** requerir a la citada empresa, KISTLER IBERICA, S.L.U. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (1.306,02€.)

**TERCERO:** Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV nº 6719 DE 22/02/2012)

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa